

Río Gallegos, 7 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.568/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

El Expediente CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 810/2021, se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AP-5-10155-P;

Naturales, Cargo 4AP-5-10155-P,
QUE mediante nota Nº 188/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y
Naturales, solicita se deje sin efecto el llamado mencionado en el párrafo anterior;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que a pedido expreso de la Sra. Vicedecana, y dado que los tiempos de inscripción del llamado autorizado se solapan con el periodo de actualización del concurso correspondiente, el que fuera prorrogado por pandemia Covid-19;

actualización del concurso correspondiente, el que

QUE al solaparse los períodos de inscripción y de actualización de antecedentes, no es posible que quien resulte primero en orden de mérito, pueda solicitar su inscripción extraordinaria y por tanto se vulnera su derecho a concursar y permanecer en carrera académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, la Disposición Nº 810/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



118

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
INPA UARQ